

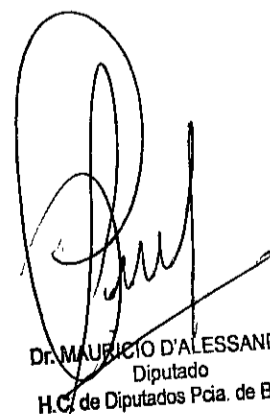
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Que ve con sumo agrado y satisfacción los resultados obtenidos hasta el momento por el Programa de Fertilización Asistida de la Provincia de Buenos Aires. Reconociendo en este tipo de iniciativas, un avance sustancial en materia de salud y de políticas públicas.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

El día 2 de diciembre de 2010 se sancionó la Ley Provincial N° 14.208, de Fertilidad Asistida, emanada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

La Fertilización Asistida consiste en la práctica de diferentes técnicas o métodos biomédicos, para ayudar en forma artificial a que se produzca la fecundación, otorgándole la posibilidad de ser padres a todas aquellas parejas que sufren dificultades para procrear.

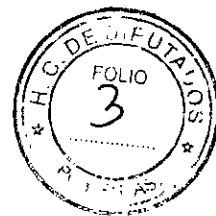
La Ley de Fertilización Asistida de la Provincia de Buenos Aires abre el camino hacia una posible legislación a nivel nacional. Comenzó a regir el 1 de enero de 2011, representando un significativo avance en materia de salud y política pública.

El punto central de esta Ley es que se declara la infertilidad como una enfermedad, y se contemplan tratamientos para parejas en las que la mujer tenga entre 30 y 40 años.

En su primer artículo establece: *“La presente Ley tiene por objeto el reconocimiento de la infertilidad humana como enfermedad, de acuerdo a los criterios internacionales sustentados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo se reconoce la cobertura médico asistencial integral de las prácticas médicas a través de las técnicas de fertilización homóloga reconocidas por dicha Organización, conforme lo normado en la presente y su reglamentación.”*

Se trata de una norma a favor de la vida, que favorece a la familia y a sus vínculos como núcleo de la sociedad. Ese diciembre cambió la vida de muchos bonaerenses, aquellas parejas que hasta entonces se encontraban excluidas de toda posibilidad de procrear, debido a que no podían afrontar económicamente un tratamiento de este tipo, comenzaron a vislumbrar una esperanza.

Cuando nos remontamos a la gestación de esta normativa, nos encontramos con una mujer que luchó incansablemente para alcanzar su sueño de ser mamá, se trata de la periodista y escritora Marisa Brel. Su historia representa la lucha de miles de mujeres que sufren esta enfermedad, y ella es un claro ejemplo de que con fe y perseverancia puede vencerse.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

Luego de perder un embarazo y estar al borde de la muerte, después de ser diagnosticada con trombofilia, se sometió a cinco tratamientos de fecundación *in vitro* cuyas betas fueron negativas. El sexto ICSI fue el esperado, ya que el embrión prendió como una pequeña mariposa en el vientre y finalmente nació su primera hija, Paloma.

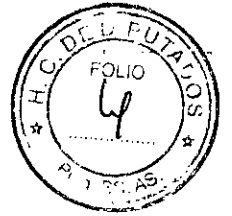
Fue el Dr. Sergio Pasqualini, "Pasqua" como ella lo llama, el gran responsable de que Marisa pudiera alcanzar su sueño de ser madre. Fue el artífice de semejante maravilla, nada más ni nada menos que de una vida, la de Paloma.

Mediante de su dura experiencia, Marisa decidió ayudar a los demás para que crean y confíen en que es posible iniciar el camino hacia la paternidad. A través sus libros y su testimonio de vida ayudó, y sigue haciéndolo, a muchísimas personas que sufren esta enfermedad. Para aquellos que padecen este tipo de patologías, la historia de Marisa representa una verdadera inyección de esperanzas. Su lucha fue tenaz, inspiradora y fundamental para que esta iniciativa se convierta en una realidad.

En todo este proceso, debemos reconocer el compromiso asumido por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, por su esposa, la Sra. Karina Rabolini, como así también el Ministro de Salud Bonaerense, el Dr. Alejandro Collia y de muchos legisladores pertenecientes a ambas Cámaras. Mediante la buena voluntad y el compromiso con el que atendieron esta cuestión, fueron los grandes impulsores para que esta Ley finalmente se ponga en marcha.

El Programa de Fertilización Asistida Bonaerense sigue creciendo, buscando que todos los ciudadanos de nuestra Provincia tengan acceso a este derecho. Citando las palabras vertidas por el titular de la cartera sanitaria provincial, creemos que el próximo desafío es tener un centro de fertilización en cada una de las 12 regiones sanitarias de la Provincia, para que las familias no tengan que recorrer largas distancias.

En este sentido es necesario contar un sistema de salud pública acorde, con el fin de garantizarles calidad a todos aquellos que se sometan a un tratamiento de estas características. Mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades sanitarias de una población, constituye una de las principales obligaciones en cabeza del Estado. El acceso a la salud es un derecho humano consagrado en distintos tratados internacionales, regionales y en las constituciones de países de todo el mundo.




*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

Actualmente son ocho los hospitales dispuestos por el Ministerio para atender este tipo de tratamientos: Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. José Penna" (Bahía Blanca); Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. O. Alende (Mar del Plata); Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" (La Plata), Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Prof. "Dr. Luis Güemes" (Morón); Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" (Gral. San Martín); Hospital Municipal "Dr. Héctor Cura" (Olavarría); Hospital Materno Infantil "Argentina Diego" (Azul) y el Hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen (Chacabuco).

El Programa de Fertilización Asistida se está desarrollando con un alto grado de compromiso, de allí el éxito demostrado hasta el momento. Son 112 los embarazos obtenidos mediante distintas técnicas de fertilización asistida, tanto de baja como de alta complejidad. Muchos de estos embarazos están curso, y fruto de esas concepciones hasta el momento han nacido 34 bebés.

Por los motivos vertidos con anterioridad, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.